

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 13415

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 360-2018-MDSJB/ALC

San Juan Bautista, 27 de Diciembre del 2018

VISTO; el Oficio N° 0105-2018-MDSJB/PPM de fecha 28 de noviembre del 2018; relacionado a las acciones realizadas en defensa jurídica del estado, y demás acciones conexas; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en los Artículos 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional", regula que la Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, el Art. 18° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, señala que el reconocimiento especial por desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en el cumplimiento de sus funciones, con resultado eficiente y mejorando la imagen de la entidad. Asimismo, a nivel institucional, prevé tal reconocimiento el Art. 77° de la Directiva N° 001-2017-MDSJB/GM;

Que, en dicho marco normativo, es política institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, incentivar, reconocer y felicitar a los funcionarios que destacaron por acción excepcional al contribuir con el desempeño de sus funciones y alta identificación institucional, cual resulta en el logro de los fines y objetivos de la Defensa Jurídica del Estado a nivel de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, conforme al Oficio N° 0105-2018-MDSJB/PPM de fecha 28 de noviembre del 2018, y demás acciones evidenciadas, relacionado a levantamiento de embargos de cuentas, sentencias favorables frente a demandas de AFPs, recuperación de local "Los Gorriones", recusación de árbitros, denuncias, y otras acciones conexas de relevancia jurídica; cuales realiza la Gestión Municipal. Motivo por el cual, deviene necesario expresar el pleno reconocimiento y felicitación al Procurador Publico Municipal y al Gerente de Asesoría Jurídica, quienes en el marco de sus competencias, coordinación y documentos de gestión institucional, cumplieron excepcionalmente sus funciones;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, y acorde a las atribuciones y facultades previstas en Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al Abog. Luis CUBA AUCASIME – Procurador Público Municipal, y al Abog° Edgard CUENCA NAVARRO – Gerente de Asesoría Jurídica, por su desempeño y eficiencia en el logro y cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, durante el periodo 2015-2018; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias competentes con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUE Y CÚMPLASE

